

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

MARA/VHEG/CRA/MTMR/MJM

**CONTRATO DE CONCESION
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**

A

CGE DISTRIBUCION S.A.

En Puente Alto, a 30 de octubre de 2006, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, representada por su Alcalde don **MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula de identidad N° 7.022.006-7, ambos domiciliados en Avenida Concha y Toro N° 1820 de esta comuna, en adelante "el Mandante", y la empresa **CGE DISTRIBUCION S.A.**, RUT N° 99.513.400-4, con domicilio en calle Teatinos N° 280, Piso 12, comuna de Santiago Centro, Santiago, representada legalmente por don **MARIO RUBIO MORDOJOVICH**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad N° 5.424.805-9, y por don **RUBEN ESCALONA SILVA**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad N° 12.232.470-2, todos ellos, mismo domicilio, en adelante, indistintamente "la Contratada" o "la Concesionaria", se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO.- ANTECEDENTES

El Decreto Ex. N° 1119 de fecha 31 de agosto de 2006, que ordenó el llamado a Licitación Pública para la "**Concesión Mantenimiento Alumbrado Público Zona Distribuidora CGE, Comuna de Puente Alto**"; la Apertura de la propuesta técnica y económica realizada el día 6 de octubre de 2006; Certificado 195-C emanado del Sr. Secretario Municipal en el que consta que en Sesión Ordinaria N° 29/2006 del Honorable Concejo Municipal de fecha 19 de octubre de 2006 se aprobó adjudicar a la empresa CGE DISTRIBUCION S.A. la citada concesión; Decreto Ex. N° 1386 de 26 de octubre de 2006 que adjudica a la empresa CGE DISTRIBUCION S.A. para la "**Concesión Mantenimiento Alumbrado Público Zona Distribuidora CGE, Comuna de Puente Alto**", en los términos ahí estipulados; y notificación de adjudicación con fecha 30 de octubre de 2006.

SEGUNDO.- CONTRATO

Conforme a los antecedentes señalados, por el presente instrumento, la MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, representada por su Alcalde, viene en contratar a la empresa CGE DISTRIBUCION S.A., para la "**Concesión Mantenimiento Alumbrado Público Zona Distribuidora CGE, Comuna de Puente Alto**". La modalidad del contrato será a suma alzada.

TERCERO.- PRECIO

El precio de la concesión corresponderá a la facturación mensual que debe contener los siguientes cobros por trabajos efectivamente realizados:

- **Cobro por cargo fijo mano de obra y equipamiento de mantenimiento normal por \$13.580.846.- (trece millones quinientos ochenta mil ochocientos cuarenta y seis pesos), impuestos incluidos, según oferta económica de la Concesionaria.**
- **Cobro variable por materiales de reposición efectivamente reemplazados durante el mantenimiento normal, impuestos incluidos.**
- **Cobro variable por trabajos especiales de mantenimiento, si los hay, impuestos incluidos.**

El valor máximo del contrato no podrá superar, en todo caso, a lo considerado en el presupuesto municipal vigente, de las cuentas destinadas al efecto.

Todo lo anterior, en conformidad con el artículo 19 de las Bases Administrativas, artículo 6 de las Especificaciones Técnicas y oferta económica de la Contratada.

Los pagos serán mensuales, a mes vencido, con su Vº Bº, de acuerdo a los trabajos efectivamente ejecutados, sin intereses y con reajustes, los que serán semestrales, según la variación que experimente el IPC (Índice de Precios al Consumidor) determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas, o el índice u organismo que los reemplace, calculando el primer reajuste según la variación experimentada entre el mes de comienzo oficial de mantenimiento y el mes de diciembre del mismo año.

La Unidad Técnica dará su Vº Bº a las facturas o estados de pago, si la Concesionaria ha presentado con oportunidad los informes de trabajos previstos en las Especificaciones Técnicas, resueltas las observaciones a dichos informes, si las hubiere.

La presentación de la(s) factura(s) se hará dentro de los cinco primeros días de cada mes, acompañando los respaldos de los trabajos ejecutados, y el pago se hará dentro de los quince días corridos siguientes a la recepción conforme por la Unidad Técnica de la(s) factura(s) señalada(s).

La valorización de los trabajos especiales, materiales, repuestos o componentes dependerá de la cantidad efectivamente utilizada en la prestación del servicio. La Concesionaria entregará mensualmente un listado con los valores por cada componente, repuesto o material aportado y cargado en la facturación mensual, los que deben corresponder a los precios unitarios ofertados por la Contratada en su oferta económica.

El precio de la concesión incluye todos los gastos que involucre cumplir el contrato, ya sean directos, indirectos o a causa de él, hasta su liquidación total.

Los documentos mínimos a presentar en cada estado de pago son los señalados en el artículo 19.2 de las Bases Administrativas, sin perjuicio de los demás indicados en esta Cláusula.

CUARTO.- PLAZO

El plazo del contrato será de 3 (tres) años a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno, partes y equipos que constituyen el servicio a concesionar, renovable a opción del Mandante por un período de hasta 2 (dos) años, en conformidad con el artículo 14 de las Bases Administrativas.

QUINTO.- INICIO DE LOS SERVICIOS

El servicio contratado se iniciará en la fecha que se estipule en el Acta de Entrega de Terreno (artículo 28 de las B.A.).

SEXTO.- DISMINUCIONES Y AUMENTOS

La Unidad Técnica, previa autorización del Mandante, podrá aumentar la cantidad de servicios, en cuyo caso la Concesionaria tendrá derecho a su pago de acuerdo al precio unitario por mantenimiento normal de acuerdo al punto 8.1 de las Especificaciones Técnicas.

La facturación podrá aumentar o disminuir en un 30% (treinta por ciento) según los trabajos especiales que se soliciten ejecutar tomando en cuenta el listado de precios unitarios (punto 6.6 de las Especificaciones Técnicas).

En caso de disminuciones, el Contratista no tendrá derecho a indemnizaciones de ningún tipo por dicho concepto, y en caso de aumentos, deberá complementar la garantía proporcionalmente.

Toda modificación será informada por la Unidad Técnica, visada por el Sr. Alcalde y se formalizará por decreto alcaldicio.

Lo anterior, en conformidad con el artículo 23 de las Bases Administrativas y el punto 6 de las Especificaciones Técnicas.

SEPTIMO.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y CORRECTA EJECUCION

El Contratista deberá presentar una Boleta de Garantía Bancaria de plazo definido, o Vale Vista a nombre de la Municipalidad de Puente Alto por el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la concesión. El monto de esta garantía será equivalente a **dos mensualidades** del servicio contratado, con una validez no inferior a la vigencia del contrato aumentado en 90 días corridos. La boleta podrá ser anual, siendo obligación de la Concesionaria renovarla con una anticipación de al menos 30 (treinta) días corridos al vencimiento de la misma. Deberá especificar claramente **el servicio que cauciona y su vencimiento**, en cumplimiento del artículo 15 de las Bases Administrativas.

Sin la presentación de esta garantía no se efectuará pago alguno. Es de cargo del Contratista mantener vigente la garantía durante todo el período que dure el contrato, incluidas sus renovaciones, si las hubiere.

Procederá la devolución de dicha garantía en los términos establecidos en el inciso final del artículo 17 de las B.A.

OCTAVO.- OBLIGACIONES DE LA CONCESIONARIA

Se encuentra sujeto a todas las obligaciones derivadas o con ocasión de este contrato, a las que resulten de los documentos que forman parte integrante del mismo, entre otros, las Bases Administrativas artículo 24, Respuestas y Aclaraciones, Especificaciones Técnicas y Oferta Económica y Técnica del Concesionario.

Av. Concha y Toro 1829
Tel: 810 1600
810 1700
Casilla 9
Puente Alto

Se será responsabilidad del contratista el pago de las imposiciones de su personal, la retención y pago de los impuestos, el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias, las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, las Leyes sobre Medicina Preventiva y Curativa, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades

Profesionales y, en general, de toda la legislación laboral, previsional y social vigente o que se dicte en el futuro sobre las materias indicadas aplicables al personal contratado para la ejecución de la concesión. Se deja expresa constancia que la Municipalidad no contraerá vínculo jurídico alguno de subordinación o dependencia con los trabajadores que laboren en la prestación de la concesión adjudicada en esta contratación. Además, el Concesionario deberá dar cumplimiento a todas las leyes, Ordenanzas, Reglamentos y normativa en general, vigente en la República de Chile, la que se entenderá le es conocida.

En especial estará obligado contratar **un seguro de incendio obligatorio** por el monto total ofertado con vigencia hasta la recepción provisoria, gasto que deberá ser cumplido y verificado oportunamente por el ITS, antes de proceder a la cancelación del primer estado de pago. Por lo tanto, los incendios y demás accidentes que deterioren o derriben las obras o que ocasionen pérdidas de materiales, serán soportados exclusivamente por la Concesionaria.

Además, la Contratada será responsable ante terceros de todo daño, detrimento o perjuicio que ocasione con motivo del servicio, cualquiera sea su causa u origen, no contrayendo la Municipalidad responsabilidad alguna al efecto.

La Concesionaria asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos sin derecho a indemnización alguna por imprevistos que surjan en cualquier etapa del contrato.

NOVENO.- SANCIONES Y MULTAS

Se aplicarán las multas señaladas en el artículo 25 y 26 de las Bases Administrativas, y el punto 7 de las Especificaciones Técnicas en los términos allí estipulados, por vía administrativa y sin forma de juicio, quedando afecta la garantía de la Cláusula Octava a este cumplimiento, en el evento de no pagarse dentro del plazo establecido en el citado artículo.

Si el valor total de las multas supera el 20% (veinte por ciento) del monto del contrato, el Mandante podrá ponerle término y hacer efectiva la garantía por fiel cumplimiento de éste, a través de un procedimiento administrativo sin necesidad de resolución judicial.

DECIMO.- INSPECTOR TECNICO DEL CONTRATO

A fin de coordinar, controlar, revisar y supervigilar la correcta ejecución del contrato, se instituye como Inspección Técnica de la Concesión o servicio (ITS), al Departamento de Alumbrado Público, quien designará al (los) funcionario (s) que cumplirá (n) dicha labor como Inspector (es) Técnico (s).

DECIMO PRIMERO.- DOCUMENTOS

Se consideraran parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: Oferta Económica y Técnica, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Respuestas y Aclaraciones y demás documentos de la presente propuesta. En caso de cualquier discrepancia entre los antecedentes enumerados precedentemente y el presente contrato, prevalecerán los términos de este último.

DECIMO SEGUNDO.- DOMICILIO

Las partes fijan su domicilio en la comuna de Puente Alto y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO TERCERO.- GASTOS DEL CONTRATO

Todos los gastos que origine el presente contrato, el cual será reducido a escritura pública, serán de cargo exclusivo del Contratista.

Junto al primer pago de la Concesión, el Contratista deberá acompañar fotocopia de la boleta de honorarios del notario, debidamente cancelada, sin la cual no se efectuará pago alguno.

DECIMO CUARTO.- PERSONERIA

La personería de don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL, consta del Decreto Alcaldicio N° 2057 de 6 de diciembre de 2004 y la de don MARIO RUBIO MORDOJOVICH de escritura pública de 18.11.2004 otorgada ante la Notaría de don Gonzalo De La Cuadra Fabres, de Santiago y, la personería de don RUBEN ESCALONA SILVA consta de escritura pública de fecha 02.06.2005 otorgada ante Notaría Pública de don Ivan Torrealba Acevedo, Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago.

Se delega al portador del presente instrumento la facultad para reducirlo a escritura pública y para realizar todas las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que sean necesarias.

Prevía lectura y en señal de acuerdo, firman las partes.



MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE

MARIO RUBIO MORDOJOVICH
CGE DISTRIBUCION S.A.
CONCESIONARIA

RUBEN ESCALONA SILVA
CGE DISTRIBUCION S.A.
CONCESIONARIA



PUENTE ALTO,

26 OCT 2006

La Alcaldía decreto lo siguiente:

EX. N° 1386/

VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de concesionar los servicios de mantenimiento del alumbrado público, mediante la licitación pública denominada "Concesión Mantenimiento del Alumbrado Público en zona de distribuidora CGE, comuna de Puente Alto".
2. Que, mediante decreto Ex N° 1119 de fecha 31 de agosto de 2006, se realiza el llamado a propuesta pública.
3. Con fecha 06 de octubre de 2006 se realiza la apertura, a la cual se presentan: AHINCO, CGE, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, CITELUZ, LUIS ESTAY V.
4. Con fecha 10 de octubre de 2006 se realiza la evaluación.
5. A través del certificado N° 195-C del Secretario Municipal, informa que en sesión ordinaria N° 29, 2006 efectuada el día 19 de octubre de 2006, el honorable concejo municipal de Puente Alto, al tenor del informe de la Comisión Evaluadora de la propuesta pública denominada "Concesión del Mantenimiento del Alumbrado Público en zona de distribuidora CGE, Comuna de Puente Alto" por resultar más conveniente para los intereses municipales al haber obtenido un mayor porcentaje en el valor mensual del mantenimiento normal y menores precios en los materiales de reposición, acordó adjudicar al oferente CGE Distribución, bajo los términos y condiciones establecidos en la referida propuesta pública.

D E C R E T O:

ADJUDÍQUESE, La Propuesta Pública "Mantenimiento del Alumbrado Público en zona de distribuidora CGE, Comuna de Puente Alto" a la empresa CGE Distribución SA, por los montos detallados a continuación:

OBRA DE MANO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL
Profesional	1	\$ 974.206
Supervisor de terreno	1	\$ 487.103
Electricistas	7	\$ 1.948.411
Otros (indicar que corresponde si los hay)		\$ 389.682
Leyes sociales		\$ 584.523
EQUIPAMIENTO		
Camión	2	\$ 3.896.823
Camioneta	1	\$ 584.523
Equipos de comunicación	Según bases técnicas	\$ 389.682
Herramientas		\$ 194.842
Elementos de protección personal. Zapatos, casco, slack, cinturón, guantes, lentes	Según bases técnicas	\$ 292.262
Otros (indicar que corresponde si los hay)		
Total costos directos		\$ 9.742.057
Gastos Generales		\$ 97.421
Utilidades		\$ 1.363.888
Impuestos		\$ 2.182.639
Seguros		\$ 194.841
Total Oferta Mantenimiento Normal impuestos incluido		\$ 13.580.846

MATERIALES DE REPOSICIÓN			
Descripción	Procedencia Marca modelo	unidad	Precio un
Lámpara incandescente 100 w	Phillips, o Osram, o Venturi	Un	\$ 200
Lámpara Hg. 125 wE40	Phillips, Osram, o GE	Un	\$ 2.506
Lámpara Hg. 250 wE40	Phillips, Osram, o GE	Un	\$ 4.902
Lámpara Na. 70 w E27 6500 lm	Phillips, Osram, o GE	Un	\$ 4.576
Lámpara Na. 100 w E40 10500 lm	Phillips, Osram, o GE	Un	\$ 6.431
Lámpara Na. 150 w E40 16500 lm	Phillips, Osram, o GE	Un	\$ 6.732
Lámpara Na. 250 w E40 32500 lm	Phillips, Osram, o GE	Un	\$ 6.279
Lámpara Na. 400 w E40 55000 lm	Phillips, Osram, o GE	Un	\$ 11.215
Lámpara HM 70 w clara E27 5900 lm	Venture Americana		\$ 19.144
Lámpara HM 100 w clara E40	Duralam Italiana		\$ 20.885
Lámpara HM 150 w clara E40 13000 lm	Duralam Italiana		\$ 21.407
Lámpara HM 175 clara E40	Phillips u Osram	Un	\$ 16.974



Municipalidad de Puente Alto
Secretaría Comunal de Planificación
Depto. Planificación Financiera



Lámpara HM 250 w posición funcionamiento universal clara E40 20000 lm	Phillips u Osram	Un	\$ 19.757
Lámpara HM 400 w clara E40 38000 lm	Phillips u Osram	Un	\$ 14.770
Ignitor serie	Phillips, Layrton o ELT	U	\$ 2.501
Ignitor derivación	Layrton		\$ 3.307
Ballast 70 w	Phillips, o Layrton, oELT o	Un	\$ 9.397
Ballast 100 w	Vossloh	Un	\$ 6.594
Ballast 150 w	Phillips, Layrton o ELT	Un	\$ 8.125
Ballast 250 w	Phillips, Layrton o ELT	Un	\$ 12.968
Ballast 400 w	Phillips, Layrton o ELT	Un	\$ 16.343
Ballast 175 w autorregulado	Phillips o GE	Un	\$ 40.237
Celda foto-eléctrica	Stieltronica o Fischer Pierce	Un	\$ 3.919
Base porta lámpara GOLIAT	Rhema	Un	\$ 2.360
Base porta lámpara EDISON	Rhema		\$ 3.069
Base foto celda		Un	\$ 2.993
Condensador		Un	\$ 1.263
Condensador			\$ 2.492
Refractores para modelo SRP783		Un	
Refractor boro silicato primado	Phillips	Un	\$ 8.859
Refractor poli carbonato primado	Phillips	Un	\$ 11.261
Refractor poli carbonato liso para modelos SRS-203, SRS-204	Phillips	Un	\$ 13.053
Gancho recto lum 250 a 400 w(L400)		Un	\$40.714
Gancho recto lum. 70 a 150 w		Un	\$ 10.200
Luminarias c/celda, refractor, sist. Optico IP 65 borosilicato,ballast compensado		Un	
Luminaria 70 w	Phillips	Un	\$ 33.405
Luminaria 100 w	Phillips	un	\$ 58.947
Luminaria 150 w	Phillips	Un	\$ 62.403
Luminaria 250 w	Phillips	Un	\$ 64.483
Luminaria 400 w	Phillips	Un	\$ 89.983
Ferretería (pernos, golillas etc)		Un	\$ 1.323
Ferretería montaje luminaria		Un	\$ 2.506
Ferretería tendido aéreo		Un	\$ 2.088
Interruptor termo magnético 5 A Curva C	Saime o similar		\$ 3.272
Interruptor termo magnético 7 A Curva C	Saime o similar		\$ 3.272
Interruptor termo magnético 15 A curva C	Saime o similar	Un	\$ 3.272
Interruptor termo magnético 20 A curva C	Saime o similar		\$ 3.272
Interruptor termo magnético 25 A Curva C	Saime o similar		\$ 3.272
Interruptor termo magnético 40 A Curva C	Saime o similar		\$ 3.272
Contactor control 40 A			\$ 18.204
Ballast 70 w intemperie	G E o Phillips	Un	\$ 13.606
Ballast 100 w intemperie	G E o Phillips		\$ 20.134
Ballast 150 w intemperie	G E o Phillips		\$ 22.067
Ballast 250 w intemperie	G E o Phillips		\$ 24.492
Ballast 175 w intemp capsulado autoregulado	G E o Phillips		\$ 50.297
Ballast 250 w intemp. Capsulado autoregulado	G E o Phillips		\$ 71.355
Conductor THHN 14 mm		Mt	\$ 244
Conductor THHN 12 mm		Mt	\$ 369
Conductor THHN 8 mm		Mt	\$ 940
Conductor concéntrico 4 mm		Mt	\$ 1.385
Conductor calpe 2 x 16 mm		Mt	\$ 606
Conductor calpe 3 x 25 mm		Mt	\$ 2.288
Hora Hombre sobre tiempo supervisor		HH	\$ 4.177
Hora Hombre sobre tiempo maestro eléctrico		HH	\$ 3.063
Hora Hombre sobre tiempo maestro ayudante		HH	\$ 2.088



TRABAJOS ESPECIALES DE MANTENIMIENTO			
Item(indicar marca, modelo, procedencia, especificaciones etc.)	Unidad	Precio un.	Plazo ejecución si corresponde
Solo montajes. No incluye componente			
Montaje empotrado poste metálico 6 mt travesaño y luminaria	Un	\$ 65.203	
Montaje empotrado poste metálico 9 mt travesaño y proyector o luminaria	Un	\$ 121.383	
Montaje empotrado poste metálico 12 mt travesaño y proyector o luminaria	Un	\$ 121.383	
Montaje empotrado poste metálico (tipo gaviota) 12 y 15 mts y luminaria	Un	\$ 126.857	
Montaje poste hormigón 8,7 mts	Un	\$ 25.146	
Montaje de luminaria en poste hormigón	Un	\$ 9.614	
Montaje de luminaria en poste metálico	Un	\$ 5.474	
Montaje de gancho en poste hormigón	Un	\$ 4.140	
	Un		
Desmontaje de luminaria en poste hormigón	Un	\$ 6.730	
Retiro poste hormigón	Un	\$ 17.602	
Retiro poste metálico	Un	\$ 67.057	
Tendido aéreo con conductor calpe 2x16 mm(incluye materiales ferretería y conductor)	Metro	\$ 1.409	
Tendido aéreo con conductor calpe 3x25 mm + neutro (incluye materiales ferretería y conductor)	Metro	\$ 3.283	
Tendido aéreo con conductor concéntrico 6 mm (incluye materiales ferretería y conductor)	Metro	\$ 1.973	
Canalización subterránea, incluye zanja según especific, PVC 32 mm, conductor XTU 2x6 AWG, 1x10 AWG	Metro	\$ 13.506	
Camarilla tipo nicho base poste DM 2101	Un	\$ 13.343	
Camara tipo C	Un	\$ 53.611	
Barra cooperwell 1,5 mt con prensa instalada	Un	\$ 16.128	
Conductor Cu desnudo 21,1 mm instalado en zanja	Metro	\$ 2.384	
Empalme eléctrico A -9 40 A con caja AM 1102	Un	\$ 119	
Conduit acero galvanizado 1"φ instalado para bajada empalmes	Metro	\$ 8.416	
Tablero para empalme intemperie AM 1105	Un	\$ 77.012	
Caja de control alum. público intemperie instalada	Un	\$ 27.955	
Contactador control 40 amp	Un	\$ 21.588	
Interruptor termo magnético(marca) 15 A instalado	Un	\$ 5.261	
Interruptor termo magnético (marca) 20 A instalado	Un	\$ 4.966	
Interruptor termo magnético (marca) 25 A instalado	Un	\$ 5.135	
Interruptor termo magnético (marca) 40 A instalado	Un	\$ 5.115	
Protector diferencial (marca) instalado	Un	\$ 21.588	
Interruptor horario (marca) instalado	Un	\$ 2.155	
Cajas A P I instalada AM 1101	Un	\$ 7.780	
Retiro de escombros	Mts ³	\$ 15.000	
Reponer estado del terreno	Gl	\$ 18.000	
Postes de acometida 6 mt instalado	Un	\$ 160.824	
Trámites SEC y empalme	Un	\$ 253.173	
Planos eléctricos	Un	\$ 47.897	
Rejilla protección proyectores	Un	\$ 19.159	
Ferretería montaje luminarias	Un	\$ 5.680	
Ferretería montaje red	Un	\$ 3.821	
Ferretería general	Un	\$ 3.821	
Hora Hombre sobre tiempo supervisor	HH	\$ 4.000	
Hora Hombre sobre tiempo maestro eléctrico		\$ 3.500	
Hora Hombre sobre tiempo maestro ayudante		\$ 3.000	
Otros			
Luminarias y Proyectores (indicar marca modelo especificaciones). Se debe entregar especificaciones técnicas	Unidad	Precio un.	Plazo entrega
Luminaria con kit eléct, cfe, borosilic y lamp 70 watt haluro	Un	\$ 64.537	
Luminaria con kit eléct, cfe, borosilic y lamp 100 watt haluro	Un	\$ 64.537	
Luminaria con kit eléct, cfe, borosilic y lamp 150 watt haluro	Un	\$ 81.860	
Luminaria con kit eléct, cfe, borosilic y lamp 250 watt haluro	Un	\$ 101.247	
Luminaria con kit eléct, cfe borosilic y lámpara 400 watt haluro	Un	\$ 134.366	
Luminaria con kit eléct, cfe borosilic y lámpara 70 watt s a p	Un	\$ 53.577	
Luminaria con kit eléct, cfe borosilic y lámpara 100 watt s a p	Un	\$ 54.829	
Luminaria con kit eléct, cfe borosilic y lámpara 150 watt s a p	Un	\$ 57.829	
Luminaria con kit eléct, cfe borosilic y lámpara 250 watt s a p	Un	\$ 73.450	
Luminaria con kit eléct, cfe borosilic y lámpara 400 watt s a p	Un	\$ 91.287	



Municipalidad de Puente Alto
Secretaría Comunal de Planificación
Depto. Planificación Financiera



Luminarias con refractor de policarbonato		\$ 117.007	
Proyector asimétrico con kit eléct. Y lámp 250 w haluro	Un	\$ 58.846	
Proyector asimétrico con kit eléct. Y lámp 400 w haluro	Un	\$ 56.109	
Proyector simétrico con kit eléct. Y lámp 400 w haluro	Un	\$ 61.583	
Postes y ganchos (antes, ahora, modelo, presentación, especificaciones, etc.)			
Gancho recto tub galv tipo peatonal con 2 pernos U, 1 1/2"φ, 2,6 mm ISO, 3°, 80 cm	Un	\$ 12.497	
Gancho L 125	Un	\$ 24.574	
Gancho L 400	Un	\$ 34.824	
Brazo recto tub galv 25 cm 1 1/2"φ, 2,6 mm ISO, 3° para poste de 6 metros	Un	\$ 9.829	
Poste galv cal tub 6 mts útil, empotrado 0,7 mts, 55 kgs 3 *4"φ 3,6 mm ISO 2 *3"φ 3,2 mm ISO 2 *2"φ 2,9 mm ISO	Un	\$ 111.673	
Poste galv cal tub 9 mt útil, empotrado 1,5 mt, 132 kgs 6 *4"φ 6 mm ASTM, 3 *3"φ 3,2 mm ISO 2 *2 1/2"φ 2,9 ISO	Un	\$ 196.290	
Poste galv cal tub 12 mts útil empotrado 1,5 mts, 223 kgs. 6 *6"φ 6 mm ASTM 6 *4"φ 4 mm ISO 2 *3"φ 3,2 mm ISO	Un	\$ 225.374	
Poste galvanizado curvo 12 mts empotrado un gancho 205 kg	Un	\$ 235.227	
Poste galvanizado curvo 12 mts empotrado con dos ganchos 227 kg	Un	\$ 263.754	
Poste galvanizado curvo 15 mts empotrado un gancho 288 kg	Un	\$ 292.280	
Poste galvanizado curvo 15 mts empotrado dos ganchos 330 kg	Un	\$ 307.424	
Poste concreto 8,7 mt	Un	\$ 81.040	
Travesaño simple para poste galv	Un	\$ 7.723	
Travesaño doble (en 90 °) para poste galv	Un	\$ 14.042	

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 22-20-005 "Mantenimiento del Alumbrado Público"; y la cuenta 31-73-703 "Infraestructura Comunitaria" del presupuesto municipal, según procede la imputación correspondiente.

DESIGNESE, como Inspector Técnico del Servicio al Departamento de Alumbrado Público.

REDACTESE. El contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese

FDOS. Manuel José Ossandon I Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

MTMR / VHEG / CRA / LPL / DCU / PAS /
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- DAF
- Dirección de Control
- SECPLAC
- Of de Partes





EX. N° 1119/

Puente Alto,

31 AGO 2006

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores, las normas legales y reglamentarias aplicables en materia de propuestas.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la "Concesión de Mantenimiento Alumbrado Público zona distribuidora CGE, comuna de Puente Alto".
2. Que mediante memorándum N° 2216 del 31/08/06, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita autorización al Alcalde, para realizar el mencionado llamado.
3. A través del documento ya mencionado el señor alcalde da su V°B° bueno a la realización del llamado a licitación pública.

DECRETO:

LLÁMESE, a Licitación Pública para la "Concesión de Mantenimiento Alumbrado Público zona distribuidora CGE, comuna de Puente Alto".

Apruébense, las Bases de la Licitación elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC), de la municipalidad de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MANUEL JOSÉ OSSANDÓN IRARRAZABAL
ALCALDE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MTMR/VHEG/LPE/DCU/csr.